



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 441-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 06 de diciembre de 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 780-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, e Informe N.º 016-2022-GM-GDSYSC-PVL-MASC, de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por el responsable del Programa Vaso de Leche.

El Expediente Administrativo N° 4007-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, presentado por doña Evelyn Vanessa Clemente Gargate, mediante el cual solicita el reconocimiento mediante resolución de la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Nueva Esperanza" de la Asociación de Vivienda José Carlos Mariátegui, distrito de Castillo Grande (Reg. SG N° 818-2022);

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, indica que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; precepto legal concordante con el artículo 112 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que "los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión".

Que el numeral 1.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, el ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función. Asimismo, el numeral 2.11 también establece dentro de las funciones específicas de las municipalidades distritales, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4007-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, doña Evelyn Vanessa Clemente Gargate, solicita el reconocimiento mediante resolución de la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Nueva Esperanza" de la Asociación de Vivienda José Carlos Mariátegui, del distrito de Castillo Grande, que reúne los requisitos previstos en la Unidad del Programa de Vaso de Leche, de acuerdo a la siguiente descripción:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	EVELYN VANESSA CLEMENTE GARGATE	41623050
SECRETARIA	KATTY ROCIO DURAN RETIS	76797612
TESORERA	JOSELIN PONCE OSPINO	62517506
FISCAL	JANI ESPINOZA VEGA	43606726
VOCAL	YESENIA PINEDO PANDURO	76920912



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 441-2022-MDCG/A**

Que, mediante INFORME N.º 016-2022-GM-GDSYSC-PVL-MASC, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Responsable del Programa de Vaso de Leche habiendo verificado que se reúna los requisitos previstos por la Unidad del Programa de Vaso de Leche, solicita se reconozca con Resolución de Alcaldía al Comité de Vaso de Leche "Nueva Esperanza" ubicado en la Asociación de Vivienda José Carlos Mariátegui del distrito de Castillo Grande, y mediante INFORME N.º 780-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales autoriza atender el pedido del Responsable del Programa de Vaso de Leche y se emita resolución de reconocimiento de actualización de dicha junta directiva.

Que, es importante señalar que todo Comité debe contar con un órgano administrativo encargado de realizar gestiones.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** a la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche, "NUEVA ESPERANZA", Asociación de Vivienda José Carlos Mariátegui jurisdicción del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, que se encuentra integrada de acuerdo al Acta de Elección de Junta Directiva de fecha 15 de noviembre de 2022, según la siguiente descripción:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	EVELYN VANESSA CLEMENTE GARGATE	41623050
SECRETARIA	KATTY ROCIO DURAN RETIS	76797612
TESORERA	JOSELIN PONCE OSPINO	62517506
FISCAL	JANI ESPINOZA VEGA	43606726
VOCAL	YESENIA PINEDO PANDURO	76920912

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El periodo de gobierno de la Junta Directiva descrita en el artículo precedente, es de dos (02) años, a partir de la fecha de su reconocimiento, que se efectúa en mérito a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.** - Es obligación de la Junta Directiva comunicar, oportunamente a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande cuando se produzca la renovación o cambios en sus miembros;

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
GDSYSC  
IMAGEN INSTITUCIONAL  
JUNTA DIRECTIVA PVL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE